



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Veintisiete de mayo de dos mil veintiuno

Providencia:	Interlocutorio
Tipo de trámite:	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda
Demandado	Combustibles de Urabá
Radicado:	05837 31 03 001 2019 00197 00
Asunto:	Requiere demandante por notificación

Dispone la norma procesal que “[c]uando en el lugar de destino rehusaren recibir la comunicación, la empresa de servicio postal la dejará en el lugar y emitirá constancia de ello. Para todos los efectos legales, la comunicación se entenderá entregada” (CGP art. 291-2,4). Revisado el escrito y los anexos allegados al proceso, se observa la devolución de la citación para notificación personal y la certificación del correo de la empresa Envía donde informan que el destinatario se negó a recibir la correspondencia.

Teniendo en cuenta que el demandado reside en dicha dirección, con el fin de garantizar el derecho fundamental del debido proceso y prevenir futuras nulidades, se requiere a la parte demandante, para que remita nuevamente la citación al demandado COMBUSTIBLES DE URABA S.A.S. Posterior a ello, allegará constancia expedida por la compañía de mensajería de las resultas de la diligencia en los términos señalados en la norma transcrita. Asimismo, para que, una vez certificada la entrega, continúe con el trámite de notificación por aviso (CGP art. 292), de ser procedente.

La parte demandante tendrá acceso al proceso a través del siguiente vínculo.

[Expediente 05837 31 03 001 2019 00197 00](#)

NOTIFÍQUESE!

Firmado Por:

**IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**baa314a54f0e442b781794550e260cffa8bec9fc356361ca8303f8e6c144b00
6**

Documento generado en 27/05/2021 11:15:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO **28 DE MAYO 2021**

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **043** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA